

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/100/2022 con fecha de recepción tres de marzo del año dos mil veintidós, según se advierte en oficio correspondiente.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día seis de mayo dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre de año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: La Coordinadora de la Central de Actuarios Saltillo, Licenciada Rocío Villarreal Ruiz.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día cuatro de marzo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Rocío Villarreal Ruiz	Coordinadora
2	Antonio Torres Nava	Actuario
3	Carlos Daniel García Berlanga	Actuario
4	Dulce Esperanza Huerta Martínez	Actuaria
5	Karla Patricia Fuentes Torres	Actuaria
6	Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaria
7	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario
8	Yaima Cristel Callejas Alvares	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Javier Alonso Carrete Landeros	Secretario Taquimecanógrafo
10	Nora Elia Garza Alcalá	Secretaria Taquimecanógrafa

Manifiesta la coordinadora del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la coordinadora la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias por parte de justiciables y/o del público en general.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas 6,569 boletas, de las cuales 3,823 fueron recibidas a través de la manera tradicional y 2,756 a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**

Cumplimientos de diligencias: La información se contiene localiza en al Anexo 2C.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. La información desglosada tanto del párrafo anterior como éste, se localiza en el “**Anexo 2C, Productividad actuarial**”.

Obligaciones administrativas: A continuación se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de 41 registrados desde el mes de agosto al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, ya que si bien aparecen registros con anterioridad, no se tiene la certeza en qué fecha fueron recibidos, sin embargo desde el mes de agosto se empezó a asentar la fecha de recepción.
- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en este rubro la coordinadora manifiesta que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación, sin embargo no llevan registro de los mismos.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la visita anterior, advirtiéndose del oficio CJ-1825/2021, de fecha 15 de diciembre del 2021, girado por la Secretaría de Acuerdo y Tramite del referido Consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su acción durante la Inspección Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año judicial 2021. Motivo por el cual, no se realiza el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General

Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rocío Villarreal Ruiz	Coordinadora encargada de atender la Inspección

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Coordinadora:

	Nombre	Cargo
1	Antonio Torres Nava	Actuario
2	Carlos Daniel García Berlanga	Actuario
3	Dulce Esperanza Huerta Martínez	Actuaria
4	Karla Patricia Fuentes Torres	Actuaria
5	Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaria
6	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario
7	Yaima Cristel Callejas Alvares	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Javier Alonso Carrete Landeros	Secretario Taquimecanógrafa
9	Nora Elia Garza Alcalá	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica
6,579	3,823	2,756

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero	1167	1038	2,205
Segundo	1285	957	2,242
Tercero	1371	761	2,132

Órgano jurisdiccional	Total de boletas que cumplen con todos los requisitos.	Total de boletas que no cumplen con todos los requisitos.
Juzgado Primero Mercantil	2,060	145
Juzgado Segundo Mercantil	2,214	103
Juzgado Tercero Mercantil	2,048	84

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	28	22	19
A solicitud del juzgado	18	4	29
A solicitud del Secretario	0	1	0
Auto vencido	3	4	4
Corrección	0	0	0
Duplicidad	11	5	5
Error en el acuerdo	0	1	6
Error en el domicilio	4	0	1
Error en el nombre	0	0	2
Error en la captura	14	45	6
Error en la cédula	8	0	7
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	4	11	0
No remitió cédula	32	8	0
Notificar por comparecencia	1	0	0

Notificar en el domicilio	1	/	0
Otro motivo	21	2	5
TOTAL	145	103	84

ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

ACTUARIO	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles
Antonio Torres Nava	1106	1256	83
Carlos Daniel García Berlanga	1039	1143	85
Dulce Esperanza Huerta Martínez	1077	1332	88
Karla Patricia Fuentes Torres	1167	1273	71
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	967	1192	88
Jesús Humberto Martínez Chaires	980	1103	105

Del día uno de noviembre del año dos mil veintiuno, al día anterior de la inspección:

ACTUARIO	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo	Notificaciones asignadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles
Antonio Torres Nava	226 días/ 1271 hrs	21 días/ 37:00:00	1390	1295	95
Carlos Daniel García Berlanga	113 días/ 624 hrs	19 días/ 39:40:00	2678	2574	104
Dulce Esperanza Huerta Martínez	223 días/ 1269 hrs	22 días/ 39:05:00	2473	2369	104
Karla Patricia Fuentes Torres	109 días/ 629 hrs	19 días/ 26:15:00	1410	1325	85

Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	113 días/ 647 hrs	17 días/ 30:40:00	1206	1119	87
Jesús Humberto Martínez Chaires	114 días/ 640 hrs	21 días/ 39:10:00	1308	1203	105

Observaciones:



El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio del año 2022.

**Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial.**